



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

74 *Transferencia de créditos aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Esporles*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y visto que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público, el expediente de transferencia de crédito, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de día 23 de noviembre de 2017.

TRANSFERENCIA DE CREDITOS

Para realizar gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, y no siendo ampliable el crédito consignado en el presupuesto de la Corporación de acuerdo con el art. 179 y siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales propongo:

1.-Aprobar el siguiente suplemento de transferencia de crédito:

Partidas con aumento de crédito:

4311-22699	Fira	6.000,00 €
323-41000	Patronat d'Escoles Municipals	40.000,00 €
	Total.....	46.000,00 €

FINANCIACIÓN:

Partidas con baja de crédito:

130-16000	Seguridad social	6.000,00 €
920-16000	Seguridad social	22.500,00 €
320-16000	Seguridad social	7.000,00 €
932-16000	Seguridad social	3.500,00 €
334-16000	Seguridad social	3.500,00 €
130-16000	Seguridad social	3.500,00 €
	Total.....	46.000,00 €

Esporles, 4 de enero de 2018

La Alcaldesa,
Maria Ramon Salas

